

MEMORIA VALORADA DE ACTUACIONES DE REPINTADO DE VIALES EN EL MUNICIPIO DE AJANGIZ



Ajangizko Udala



INDICE

1	INTRODUCCION.....	3
2	ESTADO ACTUAL.....	4
3	SOLUCIÓN PROPUESTA.	5
4	FASES, VALORACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN.	7
4.1	Fases.....	12
4.2	Valoración	12
4.3	Plazo de ejecución.....	13



Ajangizko Udala



1 INTRODUCCION

Mediante el Decreto Foral 36/2022 de 5 de abril, de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se regula el procedimiento de concesión de transferencias del Fondo extraordinario Herriak egiten en el año 2022, se establecen los requisitos, obligaciones y procedimientos para el otorgamiento de transferencias de capital que financien el establecimiento, mejora y consolidación de la estructura básica, en su conjunto, de los municipios del territorio histórico de Bizkaia.

A través de éstas actuaciones financiadas, los municipios, en la medida de lo posible, procurarán impulsar inversiones que promuevan las cuatro transiciones estratégicas del territorio;

- Cuidados de larga duración.
- Digitalización.
- Movilidad Sostenible.
- Medio Ambiente

Dentro de los ejemplos de posibles actuaciones a financiar del Anexo 2 se encuentran las inversiones encaminadas a reducir la movilidad motorizada ampliando las zonas peatonales y reduciendo y ralentizando el tráfico.

El municipio de Ajangiz cuenta con una red de caminos municipales de uso mixto donde se ha trazado un bidegorri en uno de sus laterales



El objetivo del pintado del bidegorri fue en su momento la división del vial para marcar la zona de peatones, pero con el tiempo, se ha perdido su función y el tránsito de vehículos, bicicletas y personas se ha desorganizado, con el peligro que eso conlleva.

Por lo tanto, desde el ayuntamiento se ha propuesto la actualización del pintado y señalización de los caminos municipales para reordenar su uso y garantizar la seguridad del uso peatonal del mismo.

Como primera medida se ha decidido modificar el color del “bidegorri” ya que la pintura de color rojo equivoca a los usuarios, que la confunden con una vía ciclista. Y se va a pintar de color verde.



Ajangizko Udala



Por otro lado se colocará nueva señalización vertical y horizontal para recordar que la velocidad máxima es de 30km/h y que los peatones deben utilizar la zona pintada. En todo caso, los peatones tendrán prioridad en éste tipo de vías.

Como medidas de ralentización de tráfico, se aprovecharán los cruces con otros caminos y las zonas de acceso a los caminos para recordar a los usuarios las condiciones de uso del vial.

Se considera que las obras pretendidas por el Ayuntamiento quedan dentro de las actuaciones subvencionables porque se trata de la mejora de la habitabilidad de un frontón abierto con uso libre para cualquier persona, sea del municipio o no.

En la siguiente memoria se describe el objeto de las obras y se justifica el motivo por el que se considera que son actuaciones subvencionables por el decreto Foral 36/2022 de 5 de abril.

2 ESTADO ACTUAL

En el siguiente croquis se observan los caminos municipales que actualmente tienen dibujado el “bidegorri”.

Tramos	Zonas	Longitud.
01	Eleizalde-maier	2000m.
02	Kanpantxu	730m.
03	Maier-mentxeta torre	775m.
04	Kanpantxu	300m.
05	Zubialde-Arestieta	240m.



Ajangizko Udala



3 SOLUCIÓN PROPUESTA.

Ante la petición vecinal para garantizar la seguridad de las personas, sobre todo los niños, que se mueven en un vial mixto con paso de vehículos, desde el ayuntamiento se ha decidido acometer una actuación que corrija la situación desde una perspectiva más ambiciosa, garantizando la seguridad de la zona de peatones.

- Pintado de vial

Se cambiará el color del bidegorri al verde, se reforzará el pintado en las zonas de acceso a los caminos y en los cruces de caminos.

Se colocarán pictogramas recordando la zona de peatones y la velocidad máxima.

- Señalización.

Se colocará señalización vertical recordando la velocidad máxima (30km/h) y la prioridad de los peatones, la calles con velocidad limitada a 30 se denominarán Zona 30.

Ejemplos de señalización vertical de zona 30 y prioridad peatonal.





Ajangizko Udala



Ejemplos de señalización horizontal de zona 30 y prioridad peatonal.



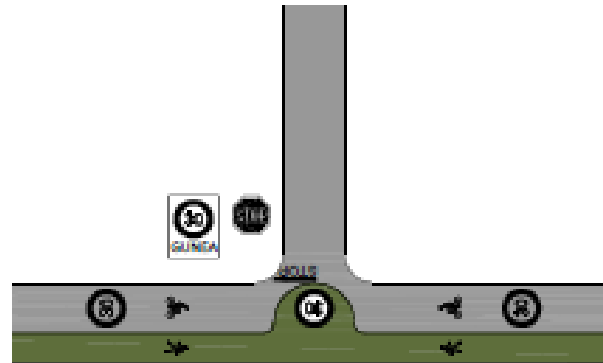


Ajangizko Udala

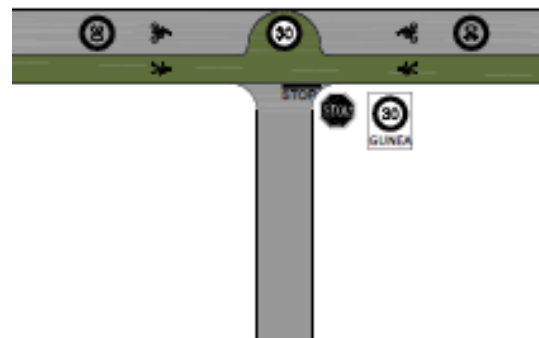


3.2 Cruces

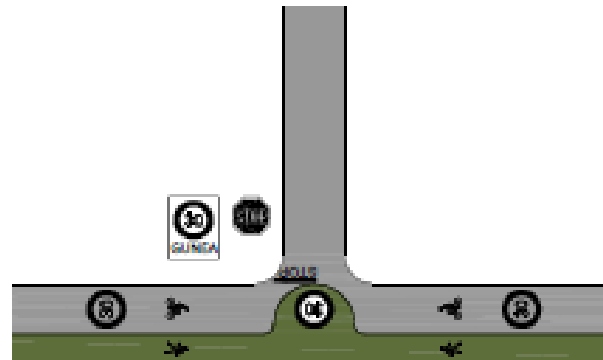
Cruce 01



Cruces 02 y 03



Cruce 04

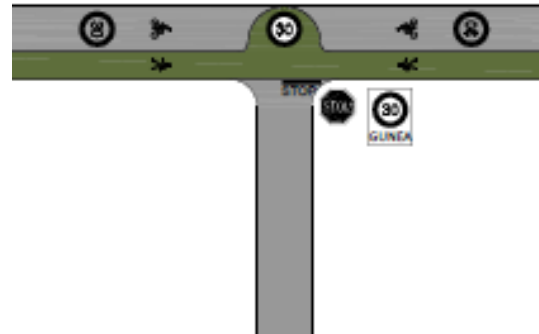




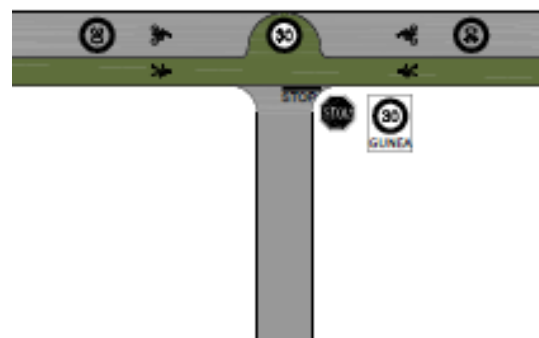
Ajangizko Udala



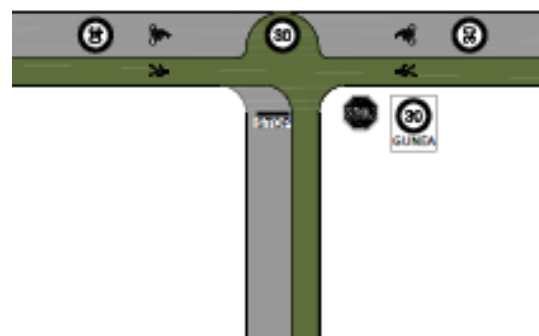
Cruce 05



Cruce 06 y 07



Cruce 08

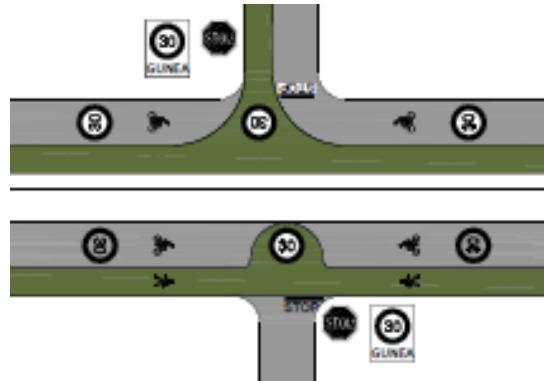




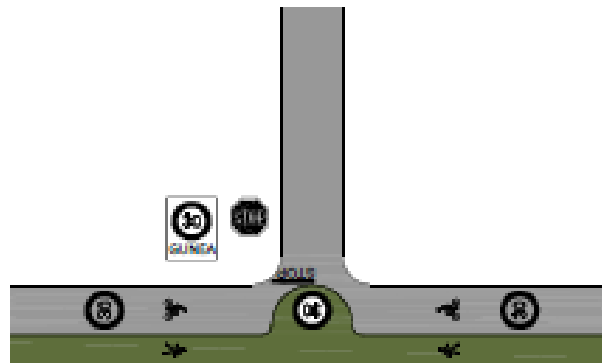
Ajangizko Udala



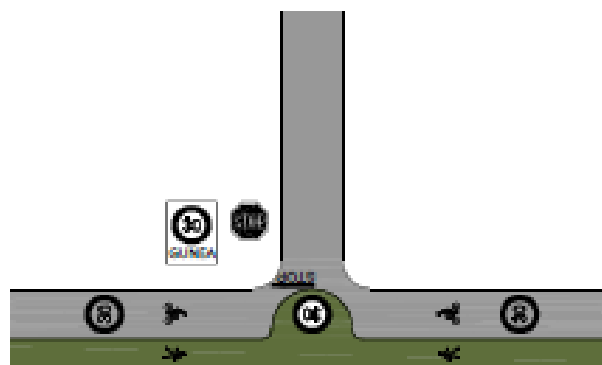
Cruce 09



Cruce 10



Cruce 11

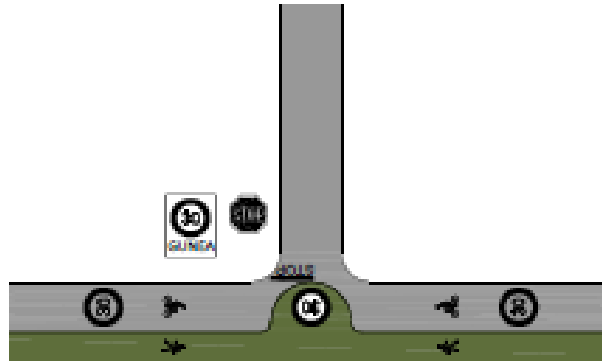




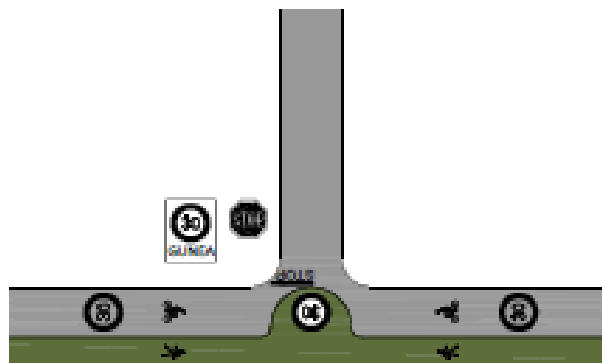
Ajangizko Udala



Cruce 12



Cruce 13 y 14





Ajangizko Udala



4 FASES, VALORACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

4.1 Fases

Las obras a realizar se consideran como obras menores y bastaría con una memoria valorada para su tramitación y ejecución.

Se prevén ejecutar todos los trabajos de obra en una sola fase.

4.2 Valoración

A continuación, se refleja el presupuesto detallado correspondiente a la fase de obras.

	ud	concepto	Cant.	Precio	Total
1	m ²	Pintado de paseo peatonal a base de: - Limpieza del pavimento actual con hidrolimpiadora. - Aplicación de puente de unión "Rueprimer" de la casa "Aiadek". - Aplicación de dos manos de pintura verde "Ruebond" de la casa "Aiadek" con una dotación de 1,10kg/m² - Pintado de una línea blanca de 10cms. De anchura con pintura de doble componente. - Pintado cada 75m. de pictograma de peatones con pintura de doble componente.	6.067,50	11,47€	69.594,23€
		Tramo 01.	3000,00		
		Tramo 02.	1.095,00		
		Tramo 03.	1162,50		
		Tramo 04.	450,00		
		Tramo 05.	360,00		
2	PA	Pintado especial en zonas de elizalde y Kanpantxu.	01	5.000,00€	5.000,00€
3	PA	Señales verticales de tráfico de acero galvanizado, circulares, triangulares y rectangulares según documentación gráfica.	01	5.000,00€	5.000,00€
Presupuesto de contrata					79.594,23€
21% IVA					16.714,78€
Presupuesto Total					96.309,01€



Ajangizko Udala



4.3 Plazo de ejecución

Se prevén ejecutar todos los trabajos de obra en una sola fase y tendrán una duración de tres (3) mes a partir de la firma del contrato. El plazo de garantía se fija en un (1) año contando a partir de la fecha del Acta de Recepción de las Obras o el que conste para estos efectos en el pliego de Condiciones de la Licitación.

Para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente, en Ajangiz, a 7 de junio de 2022.

EL ARQUITECTO ASESOR
Galder de la Fuente Magaña